

día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y pago de las costas.

A todos los agentes de la Policía Judicial encargo y requiero para que una vez sea encontrado el mencionado condenado lo presenten en este Juzgado para el cumplimiento de la pena anteriormente indicada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Algeciras, a 28 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/14.752/09)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCORCÓN

#### EDICTO

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 26 de 2009 se ha dictado sentencia en fecha 22 de enero de 2009, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

#### *Encabezamiento*

En Alcorcón (Madrid), a 22 de enero de 2009.—Vistos por don Carlos Águeda Holguera, magistrado-juez de instrucción del número 1 de los de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado y registrados con el número 26 de 2009, sobre falta de hurto, entre partes, a instancias de “Decathlon”, frente a doña Valentina Visán, con intervención del ministerio fiscal; y...

#### Hechos probados:

Sobre las diecinueve y quince horas del día 19 de enero de 2009, doña Valentina Visán fue sorprendida cuando intentaba salir del establecimiento “Mercadona”, sito en la calle Cantos, Alcorcón (Madrid), sin abonar el importe de 400,70 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido) a que ascendían los productos que llevaba consigo.

#### *Fallo*

Condeno a doña Valentina Visán, como autora responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 4 euros. Ello hace un total de 180 euros que serán abonados en un solo pago o en los plazos que en ejecución de sentencia se fijen, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas que dejare de abonar. Igualmente, le condeno al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María de la O Baticón Gutiérrez, actualmente en paradero descono-

cido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 20 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/14.880/09)

### JUZGADO NÚMERO 4 DE ALCORCÓN

#### EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, secretaria del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcorcón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre reanudación del trato número 298 de 2008, a instancias de don Miguel A. García Cobo, don Dionisio Sánchez Montes, don José Félix Antón Recio, don José María Martínez Romero, don José A. León Carretero, don Plácido García Toledo, don Ismael Valdés Barrios, don Andrés Sánchez Sánchez y doña María Luisa Izquierdo de León, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana.—Sita en Alcorcón, calle Sierra de Alcubierre, número 9, local, finca número 68.001, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 473, libro 473, folio 37.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas y a aquellos titulares de quienes se desconoce su paradero, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Alcorcón, a 12 de septiembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/15.576/08)

### JUZGADO NÚMERO 5 DE ALCORCÓN

#### EDICTO

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 262 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia*

Habiendo visto su señoría doña Sara Pérez Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número referenciado, sobre falta de hurto con intervención del ministerio fiscal, siendo partes “Hipercor”, en calidad de denunciante, y don Juan Carlos Álvarez Parada, en calidad de denunciado.

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada, don Juan Carlos Álvarez Para-